

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

JUNTA VECINAL DE UDALLA

CVE-2020-7454 *Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales en el Monte Labortosa y Rugrande, número 56 del Catálogo de Utilidad Pública.*

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en Montes Catalogados de Utilidad Pública para 2020, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria y que son los siguientes:

MONTE LABORTOSA Y RUGRANDE (Nº 56 DEL C.U.P.)

APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Nº	Especie	Nº de pies	Volumen mc	Sitio	ML	Valor (€)
7	Eucalipto blanco	4.700	711	Llano Viejo	RV	15.642,00
18	Eucalipto blanco	220	98	Rucabao	RV	2.156,00

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, en la Oficina del Ayuntamiento de Ampuero, de diez a catorce horas y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento..... convocada por la Junta Vecinal de Udalla, con el siguiente modelo: Don..., con DNI número..., con domicilio en..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOC de fecha..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican: Lote... euros...".

3. Documentación a presentar: Sobre A: Acreditación de identidad y capacidad de obrar, acreditación de representación, declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Sobre B: Oferta económica detallando los lotes y cantidad ofrecida.

4. Apertura de plicas: Tendrá lugar el tercer día hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas en el Ayuntamiento de Ampuero, en acto público con una mesa presidida por el Sr. presidente de la Junta Vecinal de Udalla.

5. Fianza: Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza definitiva por importe del 5%.

6. Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico-facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» 21/8/75) y el pliego especial para aprovechamientos maderables ("Boletín Oficial del Estado" 20/8/75). Además, se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

7. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así

CVE-2020-7454

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que haya observado algún tipo de error o anomalía. En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA. Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación. Antes de iniciarse la corta deberá solicitarse a la Junta Vecinal el permiso de utilización de pistas. El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas. Por la utilización del Parque de la Junta Vecinal para las labores de depósito y traslado de madera se pagarán 0,30 € por m³, de acuerdo al volumen que figura para cada lote en el Plan de Aprovechamientos. No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción del Parque de la Junta Vecinal. Cada empresa deberá dejar el Parque de madera libre de restos forestales, tierra u otros residuos. Plazo de ejecución: 6 meses desde la adjudicación definitiva. deberá aceptarse expresamente y por escrito por el adjudicatario.

Udalla, 1 de octubre de 2020.

El presidente,
Ángel Cuero Ruiz.

2020/7454

CVE-2020-7454